

Red de Referentes 2026



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. Leandro César Zdero Gobernador

Prof. Sofía Petcoff Naidenoff Ministra de Educación

Prof. Isabel Gladys Sanchuk Subsecretaria de Educación

Prof. Marta Mónica Fassano Subsecretaria de Descentralización Educativa

Prof. Beatriz Izquierdo Directora de Nivel Inicial

Prof. Natalia Hauptmann Directora de Nivel Primario

Prof. Elisabeth Salto Directora de Nivel Secundario

Prof. Elba Altamiranda Directora General de Inclusión Educativa

Equipo Programa Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo

Prof. Manuel Romero

Lic. Kiria Góver

Prof. Elisa Johnson

Lic. Brenda Ramírez

Prof. Lucía Alegre

Prof. Vanesa Masin

Prof. Verónica Salinas

Prof. Lorena Galassi

Prof. Rossana Greiner

Prof. Lucia Pucheta

Red de Referentes

Orientaciones

El **Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco** considera fundamental la selección y conformación de una Red de Docentes Referentes en las instituciones escolares de todos los niveles y modalidades de la provincia. Esta iniciativa forma parte constitutiva del Programa de Prevención y Cuidados en el **Ámbito Educativo**, dependiente de la Dirección General de Inclusión Educativa.

Dicha red permitirá no solo fortalecer el trabajo institucional en torno a temáticas vinculadas con los entornos escolares saludables, convivencia escolar, la pedagogía del cuidado, la prevención y el abordaje de situaciones complejas, sino también estrechar el vínculo y establecer cercanía entre el programa y las instituciones educativas.

A través de esta red, las instituciones recibirán recursos pedagógicos destinados al desarrollo de propuestas y proyectos integrales relacionados con estas temáticas. En este marco, el/la docente referente del programa será destinatario de formación específica en dichos temas y tendrá como función impulsar la elaboración, implementación y seguimiento de las diversas propuestas al interior de la institución en la que se desempeña.

La figura del referente adquiere así un valor indispensable para la promoción del bienestar educativo y para el acompañamiento y abordaje de las distintas situaciones complejas que irrumpen en la vida cotidiana de las instituciones escolares.

Acerca de la selección del referente institucional:

Cantidad de referentes por institución y sugerencias a tener en cuenta:

Nivel inicial:

1 o 2 Referentes por turno

Nivel primario:

1 o 2 Referentes por ciclo y turno

Nivel secundario:

2 o 3 referentes por turno.

Nivel superior:

1 referente.

- Los docentes que asumieron el rol de referente institucional en el año 2025, pueden continuar ejerciéndolo como así también elegir un nuevo perfil. En caso de que las escuelas cuenten con Anexo, evaluar la necesidad e importancia de contar con un referente en el mismo.

Pueden ser referentes institucionales los siguientes perfiles institucionales:

- Asesor pedagógico;
- Docentes de todas las áreas;
- Auxiliar docente;
- Personal con horas focalizadas;
- Profesores tutores.
- Equipo directivo.

Criterios de selección:

- Interés en las temáticas a abordar.
- Contar con una carga horaria considerable en la institución para asumir este rol.
- Contar con formación en alguna de las temáticas que aborda el programa (No excluyente).
- Haber ejercido el rol de Referente del Programa o Referente ESI (No excluyente).

Acerca de las funciones de los referentes:

- El referente asume el rol de promotor de prácticas de cuidado y acciones preventivas dentro del ámbito educativo, en tanto resulta clave para la implementación y correcto funcionamiento del programa. Será fundamental la implicación, predisposición y acompañamiento de todo el plantel docente, equipo directivo y personal de la institución, cada uno desde su rol y función, en un trabajo colaborativo y corresponsable que posibilite espacios de formación, discusión y abordaje integral de las diversas situaciones y temáticas.
- Desde el Programa se brindarán lineamientos pedagógicos de abordaje de las diferentes situaciones complejas, orientaciones tanto generales como específicas, lugares y contactos con otros organismos para la articulación corresponsable. Dichos lineamientos se enmarcan en la normativa vigente y en acuerdos a partir de la participación en reuniones y Mesas Intersectoriales Provinciales. El rol del referente consistirá en comunicar y facilitar los lineamientos y materiales pedagógicos para que los diferentes actores institucionales aborden las situaciones complejas y acompañen a los estudiantes.
- Se propone la elaboración de un mapeo comunitario que permita conocer las instituciones, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, clubes, entre otras; con las que la escuela puede contar para el acompañamiento de las diversas situaciones y a partir de ello, generar redes institucionales de trabajo. El docente referente actuará de facilitador articulando acciones con los diferentes organismos, promoviendo la participación de directivos, asesores pedagógicos, auxiliares docentes, docentes y familias en la implementación de las actividades de articulación.
- Cada referente acompañará la elaboración de un protocolo de acción institucional en base a las guías y orientaciones de la normativa vigente y según las posibilidades, recur-

sos y vínculos construidos en su comunidad; en conjunto con la revisión del PEI para la efectiva inclusión de las temáticas vinculadas con la prevención y cuidados en el ámbito educativo.

- El referente podrá asesorar a sus colegas en el diseño de propuestas pedagógicas vinculadas a temáticas de prevención y cuidados y el abordaje de situaciones problemáticas, ofreciendo recursos y bibliografía adecuada para el desarrollo de las clases o proyectos integrales. Para ello, deberá relevar la presencia de los materiales pedagógicos brindados por el Programa, gestionar el pedido de ejemplares faltantes al equipo jurisdiccional y dar a conocer las páginas web del Ministerio de Educación de provincia y nación y demás medios en los que se encuentren disponibles los materiales actualizados.
- El referente deberá poner a disposición de la escuela toda la información disponible sobre modos de actuar ante situaciones de consumo problemático, violencias, situaciones de suicidio y autolesiones, vulneración de derechos (nacional o jurisdiccional), contactos telefónicos útiles, etc.

En este sentido, deberá conocer la Guía Provincial de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar, Resolución N°1982/23 MECCyT.

Link de inscripción para Referentes del Programa de
Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo:

<https://forms.gle/tp7bS3APUbjd2Uq47>